

PUERTO VARAS, 30 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Rayuela "Los Canelos" de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°438 de fecha 02.03.1999, por la cual solicita transporte a la Comuna de los Muermos, para participar en un Campeonato , el día Domingo 02 de Septiembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club de Rayuela "Los Canelos" de la Comuna de Puerto Varas, para participar en un Campeonato en la Comuna de los Muermos, el día Domingo 02 de Septiembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4 2 2 8

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club de Rayuela "Los Canelos" de la Comuna de Puerto Varas, para participar en un Campeonato en la Comuna de los Muermos, el día Domingo 02 de Septiembre del presente año, según itinerario:

Domingo 02 de Septiembre: Salida desde el Supermercado las Bermudas de Puerto Chico a las 09:30 hrs con destino hacia la Comuna de los Muermos.

Domingo 02 de Septiembre: Regreso desde la Comuna de los Muermos a las 18:00 hrs, hacia el Supermercado las Bermudas de Puerto Chico de la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Rayuela Los Canelos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ saa

